



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES
DIRECTOR GENERAL

DESTINATARIO: Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
Francisco Javier Amorós Dorda
Subdirector General
secretaria.consejo@consejodetransparencia.es
Calle José Abascal, 2
28003-MADRID

Estimado Francisco Javier.

Con fecha de 10 de junio, se ha recibido en este Instituto de Estudios Fiscales (IEF), su carta y el **informe provisional de evaluación del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, relativo al grado de cumplimiento por parte del IEF, de las recomendaciones de su informe de evaluación de 2019.**

Agradeciendo la oportunidad que se nos ofrece de enviar comentarios al mismo, se realizan las siguientes observaciones:

El CTBG, en un informe previo de evaluación, realizó una serie de recomendaciones y consideraciones relativas al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte del IEF en aplicación de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre (LTAIBG).

En contestación a ese informe, el IEF remitió su respuesta a ese mismo Consejo el 13 de noviembre pasado, indicando su firme compromiso con la mejora en Transparencia y Buen Gobierno, en concordancia con la Ley 19/2013, para lo cual se propuso llevar a cabo una serie de medidas en su página Web, en línea con las recomendaciones del informe del CTBG, con el propósito de facilitar una mejor información a los ciudadanos y usuarios de los servicios que presta el IEF, así como hacer más amigable e intuitivo el acceso a dicha información.

Estas mejoras, derivadas de las recomendaciones del citado informe y entre las que se encuentra la creación de un banner específico en la web de este Organismo Autónomo con toda la información sobre Gobierno Abierto, fueron implementadas en el portal del IEF el 4 de febrero de

AVDA. DELCARDENAL HERRERA ORIA, 378
28035 MADRID
TEL.: 91 339 89 15
FAX: 91 339 89 64



2020, por lo que cualquier revisión con anterioridad, como parece que ha sucedido, no las encontraría actualizadas.

Para facilitar la comprobación de las mejoras realizadas en la web del IEF y a modo de contestación a los aspectos concretos de cada recomendación, se proporciona en el anexo 1 un documento en el que, sobre la plantilla utilizada en su informe, se añade una columna con enlaces a la documentación que ya figura vinculada desde la fecha indicada en nuestra página.

Agradeciendo su colaboración, reciba un cordial saludo.

EL DIRECTOR GENERAL
(RD 924/2018. BOE 21/07/2018)
Alain Cuenca García